
BASES TECNICAS
“CONCESION ESPACIOS PARA LA VENTA DE SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTRIZ,
AÑO 2013, COMUNA DE ALGARROBO”

Las presentes Bases Técnicas entregan información específica respecto de las condiciones de la licitación y sus elementos.

1 CONSIDERACIONES GENERALES.

- 1.1 Las empresas interesadas, deberán estar en condiciones de aportar la siguiente infraestructura a la I. Municipalidad de Algarrobo, durante todo el período de renovación de los Permisos de Circulación de los vehículos particulares del año 2013.

2 ESPACIOS PARA LA VENTA DE SEGUROS OBLIGATORIO.

- Frontis I. Municipalidad de Algarrobo, ubicada en Avda. Peñablanca N° 250.
- Al Frente del Club de Yates Algarrobo, Av. Carlos Alessandri.
- Sector El Litre, por definir.

3 Equipamiento y Mobiliario por contenedor:

- 3.1 Puestos de trabajo e implementación para personal de la empresa concesionaria. (Sillas, mesas, Toldos, etc.)

En cada módulo deberá existir publicidad que indique la instalación del Departamento de Tránsito de la I. Municipalidad de Algarrobo y publicidad de la empresa concesionaria. Los diseños y fabricación de la mencionada publicidad serán de cargo del concesionario, debiendo contar con el Vº B. del Municipio.

- **Personal idóneo para la atención de público, con suficiente conocimiento sobre el servicio que prestan y de excelente presencia.**
- **La disposición de los elementos para la atención del público deberán disponerse oportunamente, en las fechas y lugares fijados por la Dirección de Tránsito y Transporte Públicos.**

4 EQUIPAMIENTO PUBLICITARIO.

- 4.1 La compañía concesionaria deberá aportar los siguientes elementos:
- a) 06 pendones de hule de 1.50x1.00 metros, con atril, de acuerdo al diseño que señale Relaciones Públicas o en su defecto la Dirección de Tránsito y Transporte Públicos.
 - b) 3 lienzos de 1.00 x 7.00 metros, con cuerda y elementos de forma que le permitan sostenerse ante cargas de viento.
 - c) 7.000 Lápices bolígrafos con logotipo de la I. Municipalidad de Algarrobo, según indicaciones de RR.PP.
 - d) Poleras de piqué color a indicar con logotipo de la I. Municipalidad de Algarrobo , para el personal que trabaja en los módulos.
 - e) Chaquetas Tipo Soft- Shell color azul marino.

5 EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL.

- 5.1 La empresa adjudicada deberá aportar a la I. M. de Algarrobo el equipamiento computacional del tipo hardware más abajo señalado con soporte en software ambiente Windows para los programas de permisos de circulación, los cuales tendrán las siguientes características:
- 02 Equipos PC de las siguientes características:
Procesador AMD FX-4100 X4 3.6 GHZ (AM3+), Placa Madre MSI M/B AMD970A-G45 A/L (AM3+), Memoria Kingston 2 GB DDR3-1333, Disco Duro SEAGATE 500 GB SATA3 7200 RPM, Grabador DVD RW SATA 24 x, Teclado, Mouse.
 - 02 Monitor LCD 20"
 - 02 Notebook procesador intel I3 o I5, 2Gb como mínimo, disco duro de 320 Gb.
 - 04 Mouse nuevos y compatibles con PC y Notebook.
 - 02 Impresoras Brother Multifuncional Laser DCP – 7065 DM, con tóner original aparte, más tóner de repuesto original.
 - Unidad de Respaldo disco externo IOMEGA 2.5" 1TB USB3.
- 5.2 Los equipos anteriormente descritos tendrán como mínimo las características técnicas señaladas, y deberán permanecer a disposición de los funcionarios que operarán en los módulos de atención de público a contar del **01/02/2013**. En caso de deterioro o fallas de funcionamiento de los equipos sean de hardware o software requerido, la compañía será responsable de cambiar el equipo o reparar su desperfecto en un plazo no superior a 24 hrs., por lo cual la compañía será la responsable de la mantención de los equipos y de su reposición sin cargo alguno para la I. Municipalidad de Algarrobo. Posteriormente los equipos pasarán a dominio municipal.
- 5.3 ADSL MODEM y ROUTER, de acuerdo a las especificaciones técnicas entregadas por el Departamento de Informática.
- 5.4 PENDRIVE con 4GB de memoria.
- 5.5 INTERNET inalámbrica de prepago tipo USB, con carga para cada uno de los periodos de renovación de permisos de circulación (enero a marzo, mayo, agosto y septiembre).

Los equipos computacionales e impresoras, anteriormente descritos pasarán a dominio del municipio una vez terminado el período de la concesión.

6 MATERIAL DE APOYO.

- Alargadores de al menos 3 entradas y 5 metros de largo.
- Alargadores con enchufe de fuerza con 3 entradas y 50 metros de largo.
- Candados calidad tipo ODIS.
- 20 Resmas de papel tamaño carta y oficio.

7 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN:

- La compañía deberá aportar tarjetas de prepago. La proporción de tarjetas según cada compañía será determinada por la Dirección de Tránsito y Transporte Públicos. Cada tarjeta será de \$ 5.000.
- La compañía podrá aportar celulares de prepago con cobertura en la zona teléfonos de red fija.

8.-POLERAS.

Las poleras tienen por finalidad otorgar una imagen uniforme de los equipos de trabajo, dando comodidad a los funcionarios que trabajarán en la campaña.

Se estima un número de 2 poleras por funcionario. El diseño y color será elaborado por la Dirección de Tránsito y Transporte Públicos conjuntamente con Relaciones Públicas. El bordado será en color.

9.-CONSIDERACIONES ESPECIALES.

Sin perjuicio de las características técnicas y las cantidades requeridas, la Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar partidas con características técnicas inferiores a las solicitadas, así como cantidades menores a las establecidas, si el estudio de la propuesta considera que satisfacen los intereses municipales, y permiten en definitiva, el buen desarrollo de la Campaña de Permisos de Circulación. En tal caso, los oferentes no podrán ejercer ninguna acción legal o pretender indemnización alguna.



ANDREA ALVAREZ GARCIA
JEFA DEPARTAMENTO DE
TRANSITO



ROSA MARINA CAMPOS VALERA
SECPLAC

Algarrobo 14 de Enero del 2013.-